



Bogotá D.C

PARA: Dra. MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidenta Administrativa y Financiera

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
 Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría “seguimiento a los inventarios de la entidad” (PEI 88)

Apreciada Maria Clara:

Comendidamente me permito remitir para su consideración el Informe de auditoría de seguimiento a los inventarios de la entidad (PEI -88), realizada en el mes de Julio de 2017 dando cumplimiento a los planes de evaluación independiente de la Oficina de Control Interno.

En el cuadro siguiente se describen las conclusiones de la evaluación realizada

PROYECTO/ OBJETO DE LA AUDITORIA	OBSERVACIONES	NO CONFORMIDADES	RECOMENDACIONES
Informe de seguimiento los inventarios de la Entidad PEI-88	6	3	7

Estas observaciones, no conformidades y recomendaciones se denotan en el capítulo VI del informe que se anexa a la presente comunicación.

Con fundamento en lo anterior nos dirigimos a esa dependencia en los términos del literal g art. 4º; los literales h, j y k del artículo 12 y el artículo 14 de la ley 87 de 1993 y de los decretos 4165 de 2011 y 1745 de 2013 solicitando atentamente enviar el plan de mejoramiento sobre el contenido de las observaciones, no conformidades y recomendaciones contenidas en el documento adjunto, en consideración a la necesaria

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.

En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el termino recomendado de respuesta es dentro de los treinta(30) días contados a partir de la radicación.(art. 14 CPACA)

Con un muy cordial saludo


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control interno

Anexo: Informe en 15 folios

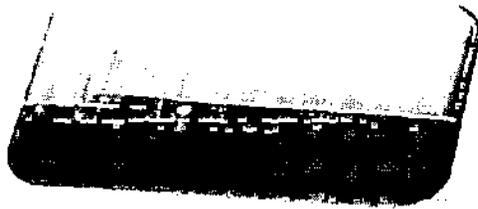
Preparo: María Imelda Gonzalez Guevara- Contratista Oficina Control Interno
Borrador No

20171020017823

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



Informe de seguimiento a los inventarios de la entidad.
PEI 88

2017

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.	3
2. ALCANCE.	3
3. MARCO LEGAL.	3
4. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.	3
5. DESARROLLO DE INFORME	4
I EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL MANEJO DE LOS INVENTARIOS DE LA ENTIDAD	4
II BIENES DEVOLUTIVOS- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5
III INVENTARIO FÍSICO	19
IV FUNDAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE LOS INVENTARIOS	20
V INVENTARIO DE VEHÍCULOS	20
VI CONCLUSIONES	28
6.1 OBSERVACIONES	28
6.2 NO CONFORMIDADES	29
6.3 RECOMEDACIONES	31

1. OBJETIVOS

- ◆ Comprobar la existencia y adecuada salvaguarda de los bienes de la Entidad, así como de su control administrativo y oportuno registro contable.

2. ALCANCE.

Evaluación del cumplimiento de los procesos y procedimientos del almacén y del inventario de los bienes de la ANI, que incluye bienes de consumo y bienes devolutivos – (activos fijos) en bodega y en servicio.

3. MARCO LEGAL

Normatividad Aplicable:

- ◆ Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- ◆ Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- ◆ Resolución 355 de 2007 por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.
- ◆ RESOLUCIÓN 669 DE 2008 (Diciembre 19). Por la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- ◆ Resolución 237 del 20 de agosto de 2010, "Por medio de la cual se modifica el régimen de contabilidad pública y se deroga la resolución 192 de Julio de 2010".
- ◆ Resolución ANI No. 305 de 2012, por medio de la cual se deroga la Resolución 109 de 2011 y se reglamenta el uso de los vehículos oficiales al servicio de la Agencia Nacional de Infraestructura.

4. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Revisado el informe anterior elaborado en el mes de Junio de 2016, si bien se identificaron en el marco de las conclusiones algunas observaciones, estas las vamos a considerar en el tratamiento de los distintos temas que se abarcan en el presente informe.

5. DESARROLLO DEL INFORME:

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Plan de Evaluación Independiente (PEI 88), realizó la siguiente auditoría en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en el Centro Empresarial Luis Carlos Sarmiento, Calle 26 # 59-51, Edificio T3 y T4, y verificación de la bodega situada en carrera 65b # 23-80, en la cual se almacenan los bienes inservibles, obsoletos o no utilizables, útiles, reparables y/o reutilizables, para lo cual adelantó las siguientes actividades:

1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL MANEJO DE LOS INVENTARIOS DE LA ENTIDAD:

Se realizó una evaluación al cumplimiento del procedimiento administrativo de ingresos, permanencia y salidas de los bienes del almacén, mediante pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas arrojando el siguiente resultado:

1. En materia de riesgos amparados por compañías de seguros:
 - a. La ANI cuenta con la póliza No. 1002442 "SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS-PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS" de la Compañía de Seguros La Previsora, con los amparos necesarios para protección de los bienes de la Entidad.
 - b. Igualmente la póliza No. 1004954 SEGURO MANEJO PÓLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL QUE AMPARA, con los amparos y coberturas para los funcionarios que ejerzan funciones de manejo de recursos de la entidad.
2. La ANI orienta las actividades de administración de sus bienes con base en las políticas y los procedimientos contenidos en el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del INCO, (hoy ANI) adoptado mediante resolución No. 739 de 2006, el cual se encuentra en proceso de actualización en la VAF.
3. Se verificó igualmente que, dentro del Sistema Integrado de Gestión de la ANI, existe el proceso Gestión Administrativa y Financiera, y dentro de este, el procedimiento No. GADF-P007 Administración de Inventarios, el cual tiene como objeto "Administrar el inventario (bienes activos y elementos de consumo) de la entidad, para asegurar el funcionamiento diario de la organización".
4. Los registros administrativos y contables se realizan a través del módulo de inventarios y almacén del aplicativo SINFAD; este módulo tiene interfaz con el módulo de contabilidad del mismo aplicativo.
5. Se evidenció que existen, dentro del SIIG, los siguientes formatos :

- a. GADF-F-013 Solicitud de papelería y útiles, mediante el cual se controla el pedido de necesidades de bienes de consumo, (se observa que este formato no contiene firma de quien aprueba la solicitud).
 - b. GADF-F-014 –Ingreso, traslado y retiro de servidores públicos. Este formato es utilizado para el control de la asignación, traslado y devolución de los bienes devolutivos a cargo de los funcionarios y contratistas de la entidad.
6. Los registros de los movimientos de inventarios se realizan a través del aplicativo SINFAD, por el funcionario técnico asistencial del grupo de Servicios Generales.
 7. Se verificó que el módulo de inventarios y almacén numera automáticamente en forma consecutiva y cronológica los comprobantes de las transacciones que se realizan.
 8. Se verificó que los comprobantes de ingreso de bienes al almacén contienen los soportes correspondientes acorde con lo establecido en la normatividad aplicable a este proceso.
 9. Se observó que el sistema controla los inventarios devolutivos y de consumo por dependencia y funcionario o contratista responsable de los mismos.
 10. Se verificó, que en forma mensual se realizan conciliaciones entre los registros del almacén y los registros contables; así mismo, se realizan conciliaciones entre los registros del aplicativo SINFAD y el SIIF (soportes dentro de los papeles de trabajo de esta auditoría (PEI 88), archivados en la carpeta correspondiente). Es importante tener en cuenta que el aplicativo SIIF no cuenta con un módulo de Almacén e inventarios, por lo que los registros se realizan en forma manual.

II BIENES DEVOLUTIVOS - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Se verificó que los bienes devolutivos, están debidamente clasificados administrativa y contablemente, en bienes en depósito nuevos, bienes en servicio, bienes en comodato y bienes en reintegro. Los registros tanto del almacén como contables utilizan adecuadamente el plan de cuentas establecidas para tal fin por la Contaduría General de la Nación.

2.1 BIENES DEVOLUTIVOS EN SERVICIO:

Son aquellos bienes que la entidad prevé usar durante más de un periodo contable. En tal sentido, no se consumen por el primer uso que se hace de ellos, aunque con el tiempo, o en razón a su naturaleza o uso se deterioren a largo plazo. Este tipo de bienes son objeto de depreciación y es exigible su devolución.

El control del inventario de los bienes devolutivos en servicio se realiza asignando la responsabilidad a los funcionarios o contratistas que los utilizan para el desempeño de sus

funciones u obligaciones. Esta asignación se realiza en el momento en que los bienes salen al servicio. El inventario por responsable se controla de forma Virtual a través del aplicativo SINFAD, sin embargo, con el fin de salvaguardar esta información, el responsable del manejo de este proceso, está implementando carpetas en PDF, para conservar la información en un medio alternativo.

2.1.1 PRUEBAS SUSTANTIVAS:

Se solicitó al GIT de talento humano la relación de funcionarios retirados en las dos últimas vigencias y se realizó la verificación en el módulo de inventarios del aplicativo SINFAD en el menú "Inventarios por cuentadante", estableciendo que los siguientes funcionarios retirados de la entidad se encuentran relacionados en el aplicativo con elementos a cargo:

FUNCIONARIOS RETIRADOS CON INVENTARIO A CARGO		
Documento	Nombre	Fecha Retiro
1,018,430,618	BARBOSA CORTES ADRIANA PAOLA	20/04/2016
80,195,205	CORREA ECHEVERRY JUAN SEBASTIAN	10/04/2017

*Relación de bienes por cada uno de los funcionarios en la carpeta de papeles de trabajo PEI 88

Igualmente se obtuvo del aplicativo SINFAD el informe de Licencias y Software grupo 225 de inventarios, y se realizó la verificación con la información controlada por el ingeniero Javier Zuñiga del equipo de sistemas de la Vicepresidencia de Planeación y con el señor William Saavedra del Grupo de Contabilidad arrojando la siguiente información:

Total Grupo - Subgrupo	Referencia	Centro de costos	Responsable	Placa	Cantidad	Costo Adquisición	OBSERVACIONES
2250001000029	SISTEMA DE GESTIÓN IT EQUIPOS MONTADOS ARANDA SISTEMA GESTIÓN ARANDA SERVICE DESK SOFTWARE DELIVERI QUERY MANAGER MARCA ARANDA MODELO 2006 SERIE NO TIENE, ESTADO.	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F050	1	39,758,443.00	CONTRATO TERMINADO EN 2015, NO SE ENCUENTRA VIGENTE. CORRESPONDÍA A LA MESA DE AYUDA. SUGIERE ATENDER PROCEDIMIENTO DEL MANUAL DE MANEJO DE BIENES.
2250001000036	LICENCIA DE AUTOCAD LT2012 EQUIPOS MONTADO + MEDIO DE INSTALACIÓN LICENCIAS DE AUTOCAD LT2012	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F200	1	1,972,580.00	EL REGISTRO CORRESPONDE AL 30 DE NOV.DE 2012. VIDA ÚTIL 12 MESES - NO SE EVIDENCIAN ACTUALIZACIONES Y LAS LICENCIAS SE ENCUENTRAN VIGENTES.
2250001000036	LICENCIA DE AUTOCAD LT2012 EQUIPOS MONTADO + MEDIO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F201	1	1,972,580.00	
2250001000036	LICENCIA DE AUTOCAD LT2012 EQUIPOS MONTADO + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F202	1	1,972,580.00	
2250001000036	LICENCIA DE AUTOCAD LT2012 EQUIPOS MONTADO + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F203	1	1,972,580.00	
2250001000036	LICENCIA DE AUTOCAD LT2012 EQUIPOS MONTADO + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F204	1	1,972,580.00	

Total Grupo-Subgrupo	Referencia	Centro de costos	Responsable	Placa	Cantidad	Costo Adquisición	OBSERVACIONES
2250001000036	LICENCIA DE AUTOCAD LT2012 EQUIPOS MONTADO + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F205	1	1,972,580.00	
2250001000036	LICENCIA DE AUTOCAD LT2012 EQUIPOS MONTADO + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F206	1	1,972,580.00	
2250001000036	LICENCIA DE AUTOCAD LT2012 EQUIPOS MONTADO + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F207	1	1,972,580.00	
2250001000036	LICENCIA DE AUTOCAD LT2012 + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADO	CENTRO DE COMPUTO	F208	1	1,972,580.00	
2250001000036	LICENCIA DE AUTOCAD LT2012 + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADO	CENTRO DE COMPUTO	F209	1	1,972,580.00	
2250001000037	LICENCIA DE ACROBAT PROFESSIONAL 10 WINDOWS ESPAÑOL + MEDIO DE INSTALACION MODELO 2012	EQUIPOS MONTADO	CENTRO DE COMPUTO	F210	1	866,865.00	EL REGISTRO CORRESPONDE AL NOV 30 DE 2012. VIDA ÚTIL 12 MESES - NO SE EVIDENCIA ACTUALIZACIONES Y LAS LICENCIAS SE ENCUENTRAN VIGENTES
2250001000037	LICENCIA DE ACROBAT PROFESSIONAL 10 WINDOWS ESPAÑOL + MEDIO DE INSTALACION MODELO 2012	EQUIPOS MONTADO	CENTRO DE COMPUTO	F211	1	866,865.00	

Total Grupo - Subgrupo	Referencia	Centro de costos	Responsable	Placa	Cantidad	Costo Adquisición	OBSERVACIONES
2250001000037	LICENCIA DE ACROBAT PROFESSIONAL 10 WINDOWS ESPAÑOL + MEDIO DE INSTALACION MODELO 2012 ESTADO N	EQUIPOS MONTADO	CENTRO DE COMPUTO	F212	1	866,865.00	
2250001000037	LICENCIA DE ACROBAT PROFESSIONAL 10 WINDOWS ESPAÑOL + MEDIO DE INSTALACION MODELO 2012	EQUIPOS MONTADO	CENTRO DE COMPUTO	F213	1	866,865.00	
2250001000037	LICENCIA DE ACROBAT PROFESSIONAL 10 WINDOWS ESPAÑOL + MEDIO DE INSTALACION MODELO 2012	EQUIPOS MONTADO	CENTRO DE COMPUTO	F214	1	866,865.00	
2250001000037	LICENCIA DE ACROBAT PROFESSIONAL 10 WINDOWS ESPAÑOL + MEDIO DE INSTALACION MODELO 2012	EQUIPOS MONTADO	CENTRO DE COMPUTO	F215	1	866,865.00	
2250001000037	LICENCIA DE ACROBAT PROFESSIONAL 10 WINDOWS ESPAÑOL + MEDIO DE INSTALACION MODELO 2012	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F216	1	866,865.00	
2250001000037	LICENCIA DE ACROBAT PROFESSIONAL 10 WINDOWS ESPAÑOL + MEDIO DE INSTALACION MODELO 2012	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F217	1	866,865.00	
2250001000037	LICENCIA DE ACROBAT PROFESSIONAL 10 WINDOWS ESPAÑOL + MEDIO DE INSTALACION MODELO 2012	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F218	1	866,865.00	

Total Grupo - Subgrupo	Referencia	Centro de costos	Responsable	Placa	Cantidad	Costo Adquisición	OBSERVACIONES
2250001000037	LICENCIA DE ACROBAT PROFESSIONAL 10 WINDOWS ESPAÑOL + MEDIO DE INSTALACION MODELO 2012	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F219	1	866,865.00	
2250001000038	LICENCIA DE PROYECT PRO EQUIPOS MONTADO 2010 OLP NL GOV + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F220	1	954,680.00	REGISTRO CON FECHA DE NOV 30 DE 2012. VIDA ÚTIL 12 MESES - NO SE EVIDENCIA ACTUALIZACIONES Y LAS LICENCIAS SE ENCUENTRAN VIGENTES
2250001000038	LICENCIA DE PROYECT PRO EQUIPOS MONTADO 2010 OLP NL GOV + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F221	1	954,680.00	
2250001000038	LICENCIA DE PROYECT PRO EQUIPOS MONTADO 2010 OLP NL GOV + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F222	1	954,680.00	
2250001000038	LICENCIA DE PROYECT PRO EQUIPOS MONTADO 2010 OLP NL GOV + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F223	1	954,680.00	
2250001000038	LICENCIA DE PROYECT PRO EQUIPOS MONTADO 2010 OLP NL GOV + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F224	1	954,680.00	
2250001000038	LICENCIA DE PROYECT PRO EQUIPOS MONTADO 2010 OLP NL GOV + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F225	1	954,680.00	

Total Grupo - Subgrupo	Referencia	Centro de costos	Responsable	Placa	Cantidad	Costo Adquisición	OBSERVACIONES
2250001000038	LICENCIA DE PROYECT PRO EQUIPOS MONTADO 2010 OLP NL GOV + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F226	1	954,680.00	
2250001000038	LICENCIA DE PROYECT PRO EQUIPOS MONTADO 2010 OLP NL GOV + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F227	1	954,680.00	
2250001000038	LICENCIA DE PROYECT PRO EQUIPOS MONTADO 2010 OLP NL GOV + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F228	1	954,680.00	
2250001000038	LICENCIA DE PROYECT PRO EQUIPOS MONTADO 2010 OLP NL GOV + MEDIO DE INSTALACION	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F229	1	954,680.00	
2250001000039	LICENCIA DE CRISTAL BALL + EQUIPOS MONTADO MEDIO DE INSTALACION LICENCIAS DE CRISTAL BALL + MEDIO DE INSTALACION MARCA NO TIENE, MODELO 2012 SERIENO TIENE, ESTADO	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F230	1	11,532,554.00	REGISTRO DEL 2012. NO SE EVIDENCIA ACTUALIZACION.
2250001000039	LICENCIA DE CRISTAL BALL + EQUIPOS MONTADO MEDIO DE INSTALACION LICENCIAS DE CRISTAL BALL + MEDIO DE INSTALACION MARCA NO TIENE, MODELO 2012 SERIE NO TIENE,	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F231	1	11,532,555.00	

Total Grupo - Subgrupo	Referencia	Centro de costos	Responsable	Placa	Cantidad	Costo Adquisición	OBSERVACIONES
2250001000040	LICENCIAS MCAFFE ANTIVIRUS EQUIPOS MONTADO RENOVACION DE 200LICENCIAS DE USO A PERPETUIDAD Y EL SERVICIO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO POR 1 AÑO,	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F057	1	11,000,000.00	LICENCIAS DE MICROSOFT ADQUIRIDAS A DELL DE COLOMBIA EN DICIEMBRE DE 2013, CON UNA VIDA ÚTIL DE 12 MESES. NO SE EVIDENCIA REGISTRO DE ACTUALIZACION.
2250001000041	LICENCIAS OFFICE 365 ECAL EQUIPOS MONTADO A7387594 LICENCIAS OFFICE 365 490 USUARIOS MARCA OFFICE MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	9800	1	36,741,840.00	
2250001000042	LICENCIAS OFFICE 365 EQUIPOS MONTADO SHRDSVR A7387595 LICENCIAS DE OFFICE 365 490 USUARIOS MARCA OFFICE MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	9801	1	206,777,540.00	
2250001000043	LICENCIA PROYECT PROO 365 EQUIPOS MONTADO A7387596 LICENCIAS PROYECTO PRO 365 PARA 25 USUARIOS MARCA OFFICE MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	9802	1	36,286,540.00	
2250001000044	PROYECT LINE A7387597 EQUIPOS MONTADO LICENCIAS PROYECT LINE 184 USUARIOS MARCA OFFICE MODELO NO TIENE, SERIE NO	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	9803	1	142,412,565.00	

Total Grupo - Subgrupo	Referencia	Centro de costos	Responsable	Placa	Cantidad	Costo Adquisición	OBSERVACIONES
	TIENE, ESTADO N						
2250001000045	LICENCIAS LINK SAPK NL GOV EQUIPOS MONTADO A7387611 LICENCIAS LINK 3 USUARIOS PERPETUA MARCA OFFICE MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	9804	1	26,661,254.00	
2250001000046	LICENCIA LINK SAPK OLP GOV EQUIPOS MONTADO A7387615 LICENCIAS LINK SAPK 6 USUARIOS PERPETUAS MARCA OFFICE MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	9805	1	89,925,706.00	
2250001000047	LICENCIA SERVIDORES EQUIPOS MONTADO WINPRO SA OLP A7387613 LICENCIAS SERVIDORES 346 USUARIOS PERPETUAS MARCA OFFICE MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	9806	1	39,866,277.00	
2250001000048	LINCENCIAS SERVIDORES EQUIPOS MONTADO WINPRO LPGRDSAPK OLP GOV A7387614 LICENCIAS SERVIDORES 134 USUARIOS PERPETUA MARCA OFFICE MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	9807	1	54,620,410.00	

Total Grupo - Subgrupo	Referencia	Centro de costos	Responsable	Placa	Cantidad	Costo Adquisición	OBSERVACIONES
2250001000049	LICENCIAS SERVIDOR EQUIPOS MONTADO VSPROWINDN A7387612 LICENCIAS SERVIDOR 2 USURIOS PERPETUA MARCA OFFICI MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	9808	1	3,172,368.00	
2250002000001	SOFTWARE INVIAS SOFTWARE EQUIPOS MONTADO ENTREGADO POR EL INVIAS MARCA NO TIENE, MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	MUEBLES-ENSERES INSTALADOS-FABIAN RAMOS	F08	1	51,540,000.00	SOFTWARE ADQUIRIDO EN EL 2003 CON UNA VIDA ÚTIL DE 60 MESES, LO QUE SIGNIFICA QUE YA NO ESTA VIGENTE.
2250002000002	SOFTWARE PROGRAMA DE VICEPRESIDENCIA CORRESPONDENCIA SOFTWARE MANEJO DE CORRESPONDENCIA MARCA NO TIENE, MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	RODRIGUEZ MORA CARMEN JANNETH	F09	1	30,000,000.00	ORFEO, REGISTRO DE SU ADQUISICIÓN EN EL 2003 CON UNA VIDA UTIL DE 60 MESES, NO SE EVIDENCIA REGISTRO DE ACTUALIZACION
2250002000005	SOFTWARE CRISTAL BALL EQUIPOS MONTADO SOFTWARE CRISTAL BALLO MARCA NO TIENE, MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F012	1	4,930,311.00	SOFTWARE REGISTRADO EN NOV. DE 2012 VIDA UTIL DE 60 MESES. NO REGISTRA ACTUALIZACIÓN.

Total Grupo - Subgrupo	Referencia	Centro de costos	Responsable	Placa	Cantidad	Costo Adquisición	OBSERVACIONES
2250002000006	SOFTWARE SINFAD SOFTWARE EQUIPOS MONTADO SINFAD CON LICENCIA CORPORATIVA-EN CD MARCA SINFAD MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F031	1	179,800,000.00	REGISTRO DEL 2005 CON VIDA ÚTIL DE 60 MESES. NO REGISTRA ACTUALIZACIÓN.
2250002000007	SOFTWARE CARTELERA EQUIPOS MONTADO INSTITUCIONAL SOFTWARE CARTELERA CONTENIDO INSTITUCIONAL MARCA SCALA MODELO 2010 SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F2011	1	7,252,320.00	REGISTRADOS EL 24 DE DICIEMBRE 2010, VIDA ÚTIL 60 MESES, NO REGISTRAN ACTUALIZACIÓN.
2250002000007	SOFTWARE CARTELERA EQUIPOS MONTADO INSTITUCIONAL SOFTWARE CONTROL DE ACCESO MARCA INTEGRA 32 MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F2011- 1	1	1,600,000.00	
2250002000009	SOFTWARE MENSAJERIA EQUIPOS MONTADO BLACKBERRY SUMINISTRO SERVICIOS DE INSTALACION CONFIGURACION DE SOLUCION INTEGRACION DE MICROSOFT EXCHANGE 2010 CON PLATAFORMA DE MENSAJERIA INSTANTANEA BLACK BERRY	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F056	1	10,000,000.00	EXPIRADO. SE REGISTRÓ EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011. VIDA ÚTIL 12 MESES.

Total Grupo - Subgrupo	Referencia	Centro de costos	Responsable	Placa	Cantidad	Costo Adquisición	OBSERVACIONES
2250002000010	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR OFICINA DE COMU TEAMS 65270770BC01A12 SUITE DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRAFICO ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	OFICINA DE COMUNICACIONES	FERRER SANTANA BELKY YUDANEE	3479	1	3,499,720.00	
2250002000010	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR OFICINA DE COMU TEAMS 65270770BC01A12 SUITE DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRAFICO CRATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS - ALL-O CCT VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS LICENCIA NUEVA CCT MULTIPLE PLATAFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 1 1-9	OFICINA DE COMUNICACIONES	RODRÍGUEZ CASTELLANOS JAIME ENRIQUE	3734	1	3,590,284.00	ADQUIRIDOS EN MAYO DE 2017. SE ENCUENTRAN VIGENTES.
2250002000010	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR OFICINA DE COMU TEAMS 65270770BC01A12 SUITE DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRAFICO ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS 65270770BC01A12 SUITE DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO MARCA NO TIENE, MODELO NO TIENE, SERIE NO TIENE, ESTADO N	OFICINA DE COMUNICACIONES	VERGARA DOMINGUEZ VANESSA MARIA	3480	1	3,499,720.00	
TOTAL COSTO HISTORICO DE LICENCIAS Y SOFTWARE						\$ 1,043,941,657.00	

2.2 BIENES EN COMODATO:

Se estableció que la ANI tiene vigentes 2 contratos de comodato de bienes:

2.2.1 Un contrato suscrito con el Ministerio de Transporte por el vehículo CAMIONETA TOYOTA FORTUNER Placa OJX 847; se verificó que el contrato está vigente hasta el 23 de Abril de 2018.

2.2.2 Un contrato suscrito con Fenoco por los bienes, que más adelante mencionamos los cuales, de acuerdo con la información enviada a I GIT Administrativo y Financiero por la Gerente del GIT Férreo y Portuario mediante memorando No. 2017-307-001055-3 del 17 de Enero de 2017, se identifican de la siguiente forma:

2.2.2.1 Maquina autopropulsada perfiladora y reguladora de balasto.

Ubicación actual: Patios Talleres de Fenoco. Santa Marta- Magdalena,
Estado Operativo, buen estado.

Valor de servicio - valor de mercado o costo de reposición de \$ 892.500.000.

Vida útil remanente: 20 años.

2.2.2.2 Carro motor con número de Vía 614.

Ubicación Actual: Patios estación Ciénaga -Magdalena.

Estado: Operativo buen estado.

Valor de servicio- valor de mercado o costo de reposición \$ 50.000.000

Vida útil remanente: 10 años

Los anteriores bienes se encuentran contabilizados en cuentas de orden de acuerdo con las políticas establecidas para su registro por la Contaduría General de la Nación.

2.3 **ACTIVOS DE MENOR CUANTÍA:** Se reconocen como activos de menor cuantía aquellos con un costo inferior o igual a 50 UVT. Se verificó que la ANI deprecia sus activos de menor cuantía, en el mismo año en que se adquieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, la cual fija el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) aplicable para la vigencia, y en concordancia con lo señalado en el parágrafo 169 del numeral 2.9.1.1.5 y el numeral 14 del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo del Plan General de Contabilidad Pública. Para la presente vigencia es el equivalente a \$1.593.000 -valor UVT \$31.859.

2.4 BIENES DE CONSUMO CONTROLADO:

Son aquellos sobre los cuales la entidad mantiene el control de tipo administrativo. Este tipo de bienes requiere, entre otros, la colocación de placas de identificación de inventarios, a fin de garantizar su control y reintegro al Grupo de Servicios Generales. De acuerdo con las características generales estos bienes son reutilizados y su vida útil puede ser superior a un año; por regla general, el costo de adquisición de los bienes de consumo controlado es igual o inferior a medio (0.5) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Se verificó que la ANI registra al gasto estos bienes y realiza control administrativamente dentro del inventario individual de cada funcionario.

2.5 BIENES EN REINTEGRO:

Se verificó, mediante informe obtenido del aplicativo SINFAD que existen a mayo 31 de 2017 bienes devolutivos inservibles (usados en reintegro) que suman un costo histórico total de \$ 1,380,965,772.83, teniendo una depreciación acumulada por valor de 1,112,550,325.23 lo que arroja un saldo en libros de \$268,415,447.60.

La clasificación de estos bienes está reflejada en el siguiente cuadro:

GRUPO/ SUBGRUPO	DESCRIPCION	SALDO ALMACEN	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
208	EQUIPOS Y MAQUINARIA	26,074,261.00	24,818,879.38	1,255,381.62
218	MUEBLES Y ENSERES	202,262,287.58	90,518,397.28	111,743,890.30
212	EQUIPO DE OFICINA	67,488,222.64	54,769,984.00	12,718,238.64
207	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12,750,720.00	5,736,200.00	7,014,520.00
224	EQUIPO DE COMPUTACION	695,472,591.71	604,294,508.00	91,178,083.71
213	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	374,280,706.00	329,775,372.67	44,505,333.33
206	EQUIPO DE COMEDOR Y COCINA	2,391,759.90	2,391,759.90	-
210	EQUIPO DE LABORATORIO Y SALUD OCUPACIONAL	245,224.00	245,224.00	-
TOTAL BIENES USADOS EN REINTEGRO		1,380,965,772.83	1,112,550,325.23	268,415,447.60

**Los bienes clasificados dentro del grupo /subgrupo 206 y 210 se encuentran totalmente depreciados, por lo que su valor en libros es cero.*

Se evidenció en los informes del auxiliar contable, que emite el módulo de Almacén del aplicativo SINFAD, que sus fechas de adquisición datan desde el 2004.

III INVENTARIO FÍSICO:

3.1 Se verificó que la ANI tiene documentado el procedimiento GADF-P-007 Proceso GESTIÓN ADMINISTRATIVA – ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS. En cumplimiento a las actividades de este subproceso, la VAF informó a todas las dependencias, la planeación del inventario, en el literal F de la circular de cierre de la vigencia fiscal 2016, radicado No. 2016-409-000033-4 del 09/11/2016.

3.2 Se observa listado del inventario por bodegas: nuevos, en reintegro y en servicio. Igualmente se evidenció en los archivos del grupo de servicios generales cuatro carpetas que contienen los reportes individuales de los inventarios de bienes devolutivos en servicio. Estas carpetas están organizadas de la siguiente forma:

- Piso 2º. T4 Vicepresidencia Administrativa y Financiera y Oficina de Control Interno.
- Piso 6º. T4 Vicepresidencia Jurídica y Vicepresidencia de Estructuración
- Piso 7º. T4 Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno y Presidencia.
- Piso 8º. T3 Vicepresidencia Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva.
 - Nota: (Se observa que no todos los inventarios individuales están firmados por los responsables.)

Dentro de la carpeta del inventario Físico no se encontró evidencia de faltantes ni sobrantes.

3.3 Se realizó inspección a la bodega de bienes reintegrados, y se pudo verificar:

- Los elementos se encuentran en una bodega debidamente custodiada, con vigilancia 24 horas, y en la mayoría de las ventanas tienen rejas internas, no se evidenció humedades ni plagas.
- Los bienes están organizados por grupos de activos.
- No se evidenció marcación con placas de inventario Físico.
- De acuerdo a la información del responsable del almacén, todos estos bienes son inservibles por su estado físico y su obsolescencia por tecnología.
- Existen en la bodega elementos de consumo nuevos, como papelería.

IV FUNDAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE LOS INVENTARIOS:

- 4.1 Se pudo establecer que los registros contables se generan en forma automática desde el módulo de inventarios y Almacén del Aplicativo SINFAD, el cual tiene interfaz con el módulo de Contabilidad del mismo aplicativo.
- 4.2 La parametrización contable se realiza en forma conjunta con el funcionario encargado de esta función en el grupo de contabilidad.
- 4.3 Los registros en el SIIF se realizan en forma manual con las cifras que se obtienen del módulo de contabilidad del SINFAD.
- 4.4 Se verificó que mensualmente el GIT de Contabilidad realiza conciliaciones entre los valores registrados en las cuentas contables y los informes de cierre de inventarios, debidamente soportados. (Soporte en la carpeta de los papeles de trabajo de la auditoría).
- 4.5 Se evidencia que no existe articulación entre el aplicativo SINFAD y el SIIF, y que este último no tiene diseñado un módulo de Inventarios y Almacén, a pesar de las solicitudes que se han realizado respecto del mejoramiento y complementación del SIIF, por lo que la entidad tiene autorización para utilizar otros aplicativos para este efecto, en este caso el SINFAD.

V. INVENTARIO DE VEHÍCULOS:

- 5.1 El parque automotor de la ANI está compuesto por los siguientes vehículos:

Ítem	Vehículo	Clase	Marca	Modelo	Placa
1	Camioneta	Fortuner	Toyota	2009	DDB 501
2	Camioneta	Duster	Renault	2013	DJK 049
3	Camioneta	Duster	Renault	2013	IXA940
4	Camioneta	Prado	Toyota	2014	KGG848
5	Camioneta	Fortuner	Toyota	2014	KGG847
6	Camioneta	Fortuner	Toyota	2015	OJX826
7	Camioneta	Fortuner	Toyota	2015	OJX761
8	Camioneta	Urban	Nissan	2015	OJX773
9	Camioneta	Fortuner	Toyota	2017	YKB051
10	Camioneta	Fortuner	Toyota	2017	YKB052

Ítem	Vehículo	Clase	Marca	Modelo	Placa
11	Camioneta	Fortuner	Toyota	2017	YKB053
12	Camioneta	Prado	Toyota	2017	YKB054
13	Camioneta	Frontier	Nissan	2017	OKZ049

5.1.1 VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD: son los siguientes:

Ítem	Vehículo	Clase	Marca	Modelo	Placa	Asignación
1	Camioneta	Prado	Toyota	2017	YKB054	Presidencia
2	Camioneta	Fortuner	Toyota	2014	KGG847	Vicepresidencia Ejecutiva
3	Camioneta	Fortuner	Toyota	2017	YKB052	Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno
4	Camioneta	Prado	Toyota	2014	KGG848	Vicepresidencia Jurídica
5	Camioneta	Fortuner	Toyota	2017	YKB053	Vicepresidencia de Estructuración
6	Camioneta	Fortuner	Toyota	2017	YKB051	Vicepresidencia de Gestión Contractual
7	Camioneta	Fortuner	Toyota	2015	OJX761	Vicepresidencia Administrativa y Financiera

5.1.2 VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL POOL: para atender las solicitudes de servicio de transporte del orden administrativo y/o misional son los siguientes:

Ítem	Vehículo	Clase	Marca	Modelo	Placa
1	Camioneta	Fortuner	Toyota	2009	DDB 501
2	Camioneta	Fortuner	Toyota	2015	OJX826
3	Camioneta	Duster	Renault	2013	DJK 049
4	Camioneta	Duster	Renault	2013	IXA940
5	Camioneta	Frontier	Nissan	2017	OKZ049
6	Camioneta	Urban – 12 Pasajeros	Nissan	2015	OJX773

Según información suministrada por el coordinador de servicios generales señor Luis Fabian Ramos el procedimiento para la utilización de estos vehículos es el siguiente:

Estos se solicitan mediante correo electrónico a Servicios Generales y/o la orden de comisión en caso de ser fuera del perímetro urbano de Bogotá.

Los vehículos de placas DDB501 y OJX826 además de atender servicios de apoyo, también están disponibles para relevos; es decir, cuando uno de los vehículos asignados a los directivos entre a mantenimiento o alguna otra situación que lo amerite.

En el caso de los vehículos de placas DJK049 y IXA940 y por ser vehículos livianos (pequeños) estos se utilizan para atender solicitudes administrativas como ir a llevar documentos o personas al Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional Congreso de la Republica, Presidencia de la Republica entre otros.

La camioneta de placas OKZ049 doble cabina y platón de carga se utiliza para los servicios de transporte de cajas de archivo al archivo central en Fontibón o a la bodega del outsourcing de Gestión Documental y eventualmente para atender comisiones fuera de la ciudad.

Y finalmente la camioneta de placas OJX773 tipo VAN con capacidad para 12 pasajeros la cual se utiliza para cuando se necesita transportar un grupo mayor a 7 personas.

Los vehículos mencionados anteriormente son operados por el *pool* de cuatro (4) conductores que se tiene contratados para estos fines.

5.1.3 VEHICULOS EN DESUSO: Se observó que existen 5 vehículos en desuso, los cuales están en proceso de baja, son los siguientes:

Ítem	Clase de Vehículo	Clase	Marca	Modelo	Placa
1	Camioneta	V43WAA	Mitsubishi	2005	OFB 556
2	Camioneta	V43WAA	Mitsubishi	2005	OFB 861
3	Camioneta	X-Trail	Nissan	2009	HCI 061
4	Camioneta	X-Trail	Nissan	2009	HCI 063
5	Camioneta	NP300	Nissan	2009	HCI 062

Estos vehículos se encuentran parqueados en el sótano del edificio donde funcionan las oficinas de la ANI, en buenas condiciones de seguridad y mantenimiento.

Para realizar la venta de estos vehículos se firmó el contrato de prestación de servicios No. VAF-325 de Junio 8 de 2017 con el Banco Popular S.A. cuyo objeto es: "...El CONTRATISTA prestará sus servicios como INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA."

5.1.4 **VEHÍCULOS EN COMODATO:** Como se anotó anteriormente la ANI cuenta con un contrato de comodato suscrito con el Ministerio de Transporte mediante el cual fue entregado el vehículo identificado a continuación:

	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PLACA	CANTIDAD	COSTO DE ADQUISICIÓN
1	CAMIONETA MARCA TOYOTA FORTUNER MODELO 2015 SERIE OJX847 ESTADO N	MINISTERIO DE TRANSPORTE	2893	1	111,048,500.00

Este vehículo se en cuentas de orden, en cumplimiento a la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.

5.1.5 **VEHÍCULO FALTANTE:** Se evidenció el faltante del siguiente vehículo de propiedad de la ANI:

Vehículo	Clase	Marca	Modelo	Placa	PLACA.INV	COSTO ADQUISICION
Camioneta	Fortuner	Toyota	2017	YKB053	3679	187.007.310.00

Según información del señor Luis Fabian Ramos Barrera, corroborada con los documentos aportados, el vehículo fue hurtado el día 21 de Junio de 2017.

Por lo anterior se procede a analizar los controles establecidos para salvaguardar estos activos.

- A la fecha de esta auditoria se encuentra vigente la Resolución No. 305 del 1º. De Junio de 2012, la cual deroga la resolución 109 de 2011 y reglamenta el uso de los vehículos de uso oficial al servicio de la agencia nacional de infraestructura.
- Se observa que dicha resolución asigna específicamente cada uno de los vehículos que constituían el parque automotor de la entidad en dicha vigencia, por lo que en la actualidad no cubre la asignación de los nuevos vehículos que fueron adquiridos en el mes de Diciembre de la vigencia 2016.
- Se verifica que la ANI cuenta con la póliza de automóviles No.1010132, vigente a la fecha.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL VEHÍCULO Y PARA EL TRÁMITE DEL SINIESTRO.

Dentro de los documentos aportados por el funcionario encargado de la administración del parque automotor, se pudo verificar que:

- El vehículo fue adquirido mediante orden de compra No. 13221 de Diciembre de 2016, suscrita con la UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA-DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS.
- El citado vehículo fue ingresado al almacén mediante comprobante No. 01-00005 entrada compras manuales NO. 000545, de diciembre 30 de 2016.
- Dicho vehículo se encontraba inventariado dentro de los activos de la entidad con la placa No. 3679, como consta en el comprobante No. 01-00004 Salida de Almacén 52 salida devolutivos servicio No. 002658 del 31 de marzo de 2017.
- Según la información contenida en el documento precitado, el costo histórico del vehículo es de \$ 187.007.310
- Este vehículo fue destinado al servicio de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno de la ANI.
- Dicho vehículo fue asignado al señor LUIS ALFREDO MAYORGA FUQUEN identificado con la C.C. No. 80.365.388 de Bogotá, quien se desempeña como conductor, mediante formato de control y asignación vehicular firmado por el mencionado funcionario y por el señor Luis Fabian Ramos Barrera - Experto G3 06 responsable de la administración de los vehículos de la ANI.
- El señor LUIS ALFREDO MAYORGA FUQUEN fue nombrado en provisionalidad mediante resolución No. 1939 del 20 de diciembre de 2016 en el cargo de Técnico Asistencial 01 05 de la planta global de la Agencia Nacional de Infraestructura, quien se posesionó el día 13 de enero de 2017, mediante acta No. 042.
- Mediante comunicación No. 2017-409-066211-2 del 22 de Junio de 2017, el señor Mayorga, informó al responsable del manejo Administrativo de los vehículos el siniestro ocurrido con el bien a su cargo.
- Igualmente se observa el documento de la denuncia presentada por el conductor del vehículo señor Lui Alfredo Mayorga Fuquen, ante la Sala de Denuncias – Grupo investigativo automotores de la MEBOG, en la cual relata los hechos o circunstancias de modo, tiempo y lugar de los acontecimientos. (Este documento se encuentra archivado dentro de la carpeta de la presente auditoria.)

- La Vicepresidencia Administrativa y Financiera mediante comunicación No. 2017-401-019912-1 del 28 de Junio de 2017 remite a La Previsora S. A. Compañía de Seguros la documentación requerida para el trámite de la reclamación e indemnización con cargo a la póliza de automóviles No. 1010132. Igualmente informa a dicha compañía que el siniestro le fue reportado al #345 el cual fue radicado bajo el No. 736761770 del día jueves 22 de Junio de 2017.
Según información del funcionario responsable del manejo administrativo de los vehículos de la entidad...."la Aseguradora se toma aproximadamente 30 días hábiles en espera de los reportes de la SIJIN y FISCALIA para saber si el vehículo aparece o no; en caso de no aparecer ellos inician el proceso de indemnización."
- Mediante memorando No. 2017-401-021437-1 del 11 de Julio de 2017 la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativa y Financiera, le informa a la Unidad de seguros de la compañía JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS de la reclamación adelantada ante la Compañía de seguros la Previsora.
- Mediante memorando No.2017-401-008991-3 del 27 de Junio de 2017 el señor Luis Fabian Ramos Barrera le envía los documentos relacionados con el siniestro, al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, para los fines de su competencia.

ANALISIS DE CASO FRENTE A LA PÉRDIDA DEL VEHICULO Y CONSECUENTE TRASLADO A LA FISCALIA COMPETENTE:

1. Hechos asociados a la pérdida:

Se observó respecto de la pérdida del Vehículo marca TOYOTA FORTUNER modelo 2017 de placas YKBO53 que el responsable señor LUIS ALFREDO MAYORGA FUQUEN, en su informe radicado bajo el No. 2017-409-066211-2 presentado al Dr. Luis Fabián Ramos Barrera G3-06 de Servicios Generales manifiesta:

"Me permite (SIC) informarles que el día 21 de Junio de 2017 después de dejar al Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura al Doctor Jaime García Méndez en su residencia.....tomé una ruta más rápida por la calle 3, en el camino fui a recoger a mi esposa para ir al apartamento donde se encontraba en la dirección calle 5b Bis # 54-15 Barrio Colón, en la dirección dada me abordaron dos sujetos con armas de fuego y me intimidaron para que bajara del Vehículo Toyota Fortuner modelo 2017 con placas YBK 053 de Ricaurte.

En el relato de los hechos, de la denuncia presentada por el conductor del vehículo señor Lui Alfredo Mayorga Fuquen, ante la Sala de Denuncias – Grupo investigativo automotores de la MEBOG anexo a este informe, el mencionado señor manifiesta que “ LO QUE SUCEDIÓ FUE QUE EL DIA DE AYER 21 /06/ 2017, SIENDO LAS 20:20 HORAS ME ENCONTRABA ESTACIONADO DENTRO DE MI CAMIONETA TOYOTA FORTUNER COLOR GRIS METÁLICO DE PLACAS YBK053 FRENTE AL INMUEBLE DE MI CUÑADA UBICADO EN LA CALLE 5B BIS No. 54-15 BARRIO COLON DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA YA QUE ME ENCONTRABA ESPERANDO A MI ESPOSA LA SEÑORA MARIA EVA MONTENEGRO CARDENAS QUE SALIERA DEL INMUEBLE DE MI CUÑADA PARA TRASLADARNOS A MI LUGAR DE RESIDENCIA UBICADA EN LA CARRERA 93D NO. 0-40 BARRIO TINTAL DE LA LOCALIDAD DE KENEDY MOMENTOS EN QUE ME ABORDARON DOS SUJETOS CON ARMAS DE FUEGO UNO DE ELLOS ME GOLPEA LA PUERTA DEL LADO DERECHO Y YO VOLTEO A MIRAR DE REPENTE EL OTRO SUJETO ME APUNTA CON UN ARMA DE FUEGO POR EL LADO DEL CONDUCTOR YA QUE YO TENIA EL VIDRIO UN POCO ABAJO Y CON PALABRAS SOECES ME DICE QUE ME BAJE DE LA CAMIONETA.....” .

Lo anterior podría constituir una presunta vulneración al parágrafo 1º. del artículo décimo quinto de la resolución 305 de 2012 por medio de la cual se deroga la Resolución 109 de 2011 y se reglamenta el uso de los vehículos oficiales al servicio de la Agencia Nacional de Infraestructura, que establece “que la hora límite en jornada laboral hábil para guardar los vehículos en el parqueadero del área asignada en la Agencia Nacional de Infraestructura por el Ministerio de Transporte será a las 9.00 p.m., en caso que se requiera por necesidades del servicio su utilización posterior a esta hora o dado la hora en que se deba recoger al siguiente día, al Presidente o Vicepresidente y el vehículo deba ubicarse en un sitio diferente al parqueadero oficial ,el conductor será responsable de guardarlo bajo condiciones de seguridad que garanticen que el vehículo no corra riesgos.”(Subrayado y negrilla fuera de texto)

Con lo expuesto por el conductor se puede observar una falta de prudencia en su actuación que puso en riesgo el patrimonio de la ANI generando un posible detrimento patrimonial. Por el incumplimiento de los deberes de los servidores públicos contenidos en el numeral 4 y 21 artículo 34 de la Ley 734 DE 2002 que establecen:

“4. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.”

“21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.”

Así mismo dentro de las prohibiciones establecidas en el numeral 13 del artículo 35 de la misma ley se encuentra la de:

“13. Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.”

De la misma forma el numeral 3 del artículo 48 de la norma en comento establece como falta gravísima la siguiente:

“3. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.”

2. Patrón de conducta del responsable del vehículo -(reincidencia):

- a. El día miércoles 26 de septiembre de 2012 fue hurtado el vehículo NISSAN –XTRAIL de placas HCI 060 de propiedad de la ANI, el cual en el momento de los hechos, se encontraba estacionado en un parqueadero localizado en la carrera 55 con calle 5ª a pocas cuadras de la casa donde habitaba el señor Luis Alfredo Mayorga Fuquen, Carrera 56 No.4D-67 Barrio Galán, quien conducía el mencionado vehículo.
- b. El Vehículo identificado con las placas YBK 053, hurtado el día 21 de Junio de 2017, y que es objeto de seguimiento en este informe fue hurtado en el mismo sector, señalado en el literal a. pues la dirección reportada en el informe presentado es, la calle 5B Bis No. 54-15 Barrio Colon de la Localidad de Puente Aranda, lo cual queda a pocas cuadras del primer hurto narrado; este vehículo igualmente estaba conducido por el señor Luis Alfredo Mayorga Fuquen, a quien se le había asignado, de acuerdo con la evaluación realizada en el capítulo V del presente informe.

3. Control del área encargada de la administración del parque automotor de la ANI:

A juicio de la Oficina de Control Interno, habiéndose hurtado un vehículo oficial que era transportado por el conductor Luis Alfredo Mayorga Fuquen, en el año 2012, y en particular en un barrio o zona específica, se han debido tomar medidas que impidieran el desplazamiento de cualquier otro vehículo en dicha zona y con más veras si se trataba del mismo conductor.

En este sentido se advierte cierto grado de falta de diligencia, pues a sabiendas del hurto generado en el año 2012 no se ha debido permitir, o se ha debido garantizar que no existieran desplazamientos sobre el territorio en especial, que nuevamente dio origen a otro hurto de un vehículo oficial distinto, bajo la conducción del mismo señor Mayorga Fuquen, ya mencionado en el cuerpo de este informe.

Por otro lado la hora en que se desplazaba, realmente es una hora de la noche que, con mayor probabilidad puede dar lugar a que se generen hurtos de vehículos.

4. **Uso indebido del vehículo oficial:**

El conductor manifiesta que el hurto se produjo cuando fue a recoger a su esposa, quien no era un funcionario público autorizado para transportarse en un vehículo oficial, que estaba asignado a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno de la ANI, lo cual podría configurar el delito de peculado por uso de acuerdo con lo establecido en el artículo 399 de la ley 599/2000

5. **Presunto detrimento fiscal:**

Se advierte un eventual detrimento patrimonial por cuanto el valor de la prima de la póliza de seguro de daños materiales podría incrementarse debido a que las compañías de seguro evalúan la siniestralidad presentada con anterioridad, para establecer los nuevos valores de las primas.

VI CONCLUSIONES:

6.1 **OBSERVACIONES:**

- 6.1.1 El manual para el manejo de bienes de la entidad se encuentra en proceso de actualización, por cuanto el manual vigente es el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del INCO, (hoy ANI) adoptado mediante resolución No. 739 de 2006.
- 6.1.2 La Resolución No. 305 del 1º. de Junio de 2012, por medio de la cual se deroga la Resolución 109 de 2011 y se reglamenta el uso de los vehículos oficiales al servicio de la Agencia Nacional de Infraestructura, se encuentra en proceso de actualización, lo cual resulta imperativo, si se tiene en cuenta que la identificación de los vehículos es obsoleta, y por otro lado, está redactada de manera anti técnica pues individualiza con marcas y placas la distribución, cuando esta circunstancia debería generar una referencia al inventario asignado por la VAF previo recibo de la dependencia a la cual se le asignará el vehículo.

- 6.1.3 Se encuentran bienes inservibles que datan de la vigencia 2004 y no se ha iniciado su proceso de baja, causándole mayores costos y riesgos a la entidad.
- 6.1.4 Se observó que los elementos en reintegro almacenado en la bodega situada en la bodega de los ferrocarriles nacionales, no evidencian mediante plaquetas el conteo de inventario físico.
- 6.1.5 Se observó que a pesar de haber adquirido la terminal alfanumérica 6500, la cual se encuentra a cargo del señor ILBAN Alfredo Martínez Ospina, para realizar la toma del inventario Físico, con su respectivo software esta no ha sido utilizada para tal fin.
- 6.1.6 Se observó que no se atiende debidamente el registro de las actualizaciones de las Licencias y Software.

6.2 NO CONFORMIDADES:

- 6.2.1 Existen inventarios individuales a cargo de exfuncionarios de la ANI como se pudo verificar e identificar en el numeral 2.1.1 del cuerpo del presente informe, contraviniendo las normas establecidas para el manejo y control de los bienes y evidenciando que el inventario físico no fue debidamente realizado por cuanto esto se debió observar al realizar el cotejo de los listados de inventarios contra los elementos físicos a cargo de cada uno de los responsables y dependencias.
- 6.2.2 Incumplimiento de los parámetros establecidos en el Capítulo VI del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, para el registro de los activos Intangibles por cuanto:
- Las Licencias vigentes, relacionadas en el numeral 2.1.1.2 del presente informe, se encuentran desactualizados en su valor y vida útil.
 - Existe dentro del registro de licencias la denominada MCAFFE ANTIVIRUS, la cual fue reemplazada por la licencia KASPERSKY, sin embargo no se evidencia su actualización o el nuevo registro.
 - A pesar de que los siguientes Software ya no se encuentran en uso en la entidad, están incluidos dentro de sus activos en la cuenta de 1970 INTANGIBLES del catálogo general de cuentas de la CGN.

Total Grupo-Subgrupo	Referencia	Centro de costos	Responsable	Placa	Cantidad	Costo Adquisición	OBSERVACIONES
2250001000029	SISTEMA DE GESTION IT EQUIPOS MONTADO ARANDA SISTEMA GESTION ARANDA SERVICE DESK SOFTWARE DELIVERI QUERY MANAGER MARCA ARANDA MODELO 2006 SERIE NO TIENE, ESTADO	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F050	1	39,758,443	CONTRATO TERMINADO EN 2015, NO SE ENCUENTRA VIGENTE. CORRESPONDÍA A LA MESA DE AYUDA. SUGIERE ATENDER PROCEDIMIENTO DEL MANUAL DE MANEJO DE BIENES.
2250002000009	SOFTWARE MENSAJERIA EQUIPOS MONTADO BLACKBERRY SUMINISTRO SERVICIOS DE INSTALACION CONFIGURACION DE SOLUCION INTEGRACION DE MICROSOFT EXCHANGE 2010 CON PLATAFORMA DE MENSAJERIA INSTANTANEA BLACK BERRY	EQUIPOS MONTADOS	CENTRO DE COMPUTO	F056	1	10,000,000	EXPIRADO. SE REGISTRO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011. VDA UTIL 12 MESES. SEGÚN INFORMACION DEL GRUPO DE SISTEMAS ESTE SOFTWARE YA NO ESTA VIGENTE.

Lo anterior en contravía de los principios establecidos en el Capítulo VI del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, para el registro de los activos Intangibles

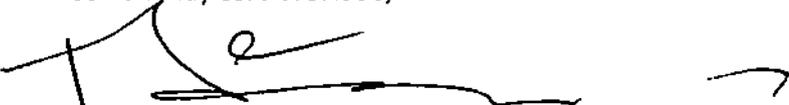
6.2.3 Teniendo bajo consideración que el conductor Luis Alfredo Mayorga Fuquen, funcionario de la entidad, ya había sido víctima de un hurto sobre vehículo oficial de la ANI acaecido en el año 2012, en la misma zona donde le fue sustraído un vehículo oficial distinto en el año 2017 y en ese lapso de tiempo no se tomaron las medidas que impidieran el tránsito de cualquier vehículo oficial de la ANI por esa zona, a sabiendas del riesgo que esta tiene en materia de hurto a vehículos, aunado a que el conductor en mención, efectuó un recorrido para recoger a su señora en la zona de riesgo, lo cual podría constituir un delito de peculado por uso, dado que el vehículo en comento no tiene como propósito transportar a personas ajenas a la institución, salvo aquellas a las cuales les ha sido destinado el uso oficial del vehículo, se podrían estar vulnerando normas asociadas al cumplimiento de los deberes y a la omisión de prohibiciones de los servidores públicos previstas en la ley 734 de

2002, y a la vez, eventuales infracciones relacionadas con delitos contra la administración pública.

6.3 RECOMENDACIONES:

- 6.3.1 Revisar el procedimiento del manejo de la documentación que se genera por el movimiento de los bienes devolutivos en servicio, de tal forma que las actas de devolución de estos bienes sean registradas oportunamente en el módulo de Inventarios de la entidad, para que los bienes a cargo de las personas que se retiran sean descargados de su inventario individual en forma oportuna.
- 6.3.2 Adoptar el nuevo reglamento para el uso de los vehículos de la entidad, atendiendo las observaciones realizadas en el numeral 6.1.2 de este informe.
- 6.3.3 Concluir la actualización del manual de manejo de los bienes de tal forma que incluya todos los elementos conceptuales de control interno, contable y fiscal para la debida administración y control de los bienes de la ANI.
- 6.3.4 Iniciar lo más pronto posible el trámite para la baja de los bienes inservibles de la entidad, a fin de evitar riesgos por incremento en su deterioro y/o por obsolescencia.
- 6.3.5 Realizar el inventario de las licencias y Software de la entidad y actualizar sus registros contables, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- 6.3.6 Dar el uso debido a los equipos adquiridos para facilitar las labores de levantamiento de los inventarios físicos, como son la Lectora del código de barras con el software instalado en el mismo y la impresora correspondiente, a fin de hacer más eficiente la labor física periódica de los inventarios de la entidad.
- 6.3.7 Crear un comité de Inventarios, integrado por un grupo multidisciplinario, que coordine, planifique, oriente las acciones y apoye al responsable del almacén en las diferentes actividades propias del manejo de los bienes de la ANI.

Con un muy cordial saludo,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: María Inelda González Guevara - Contratista Control Interno.